

MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS SUPERIORES DE LENGUA ESPAÑOLA

PAUTAS PARA EL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

ÍNDICE

1. DATOS GENERALES	3
1.1. Breve descripción	3
1.2. Participantes	3
1.3. Conocimientos previos necesarios para cursar la asignatura	4
2. CONTENIDOS	4
2.1. Estructura del trabajo.....	5
2.2. Aspectos formales del trabajo	6
2.3. Plagio.....	6
3. TUTORIZACIÓN DEL TFM	7
3.1. Líneas de investigación	7
3.2. Criterios para la asignación de tutor.....	8
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN	9
4.1. Remisión del Trabajo Fin de Máster	9
4.2. Descripción del sistema de evaluación.....	9
4.3. Revisión de las calificaciones.....	11
5. NORMATIVA.....	11

1. DATOS GENERALES

1.1. Breve descripción

El Trabajo Fin de Máster (en adelante, TFM) del Máster en Estudios Superiores de Lengua Española (en adelante, ESLE) es una materia obligatoria de 15 créditos que consiste en un trabajo de estudio e investigación sobre un aspecto concreto directamente relacionado con la lengua española. Se concibe como un trabajo original o como una réplica de trabajos previos (esto es: una exploración de posibilidades a partir de otros ya publicados).

Los objetivos del TFM son los siguientes:

- Profundizar y especializarse en un área de interés de las expuestas en el Máster, aplicando los conocimientos y las habilidades adquiridos durante su desarrollo.
- Familiarizarse con los procedimientos de la investigación: búsqueda documental (estado de la cuestión, hipótesis), recogida de datos, análisis (cuantitativo o cualitativo) e interpretación de resultados y exposición de conclusiones.
- Redacción de un informe de investigación o académico de nivel similar al publicable en una revista de especialidad.

El total de créditos que se otorga al trabajo de fin de Máster es de 15 ECTS y, de acuerdo con la normativa vigente, se defiende dentro del primer año lectivo, para lo cual se dispone de dos convocatorias.

1.2. Participantes

En la elaboración del TFM intervienen los siguientes actores:

- *Alumno/a*: es el responsable último de la elaboración del TFM, puesto que este constituye el resultado de su aprendizaje.
- *Tutor/a*: es el encargado de asesorar y acompañar al estudiante en la elaboración de su TFM, en los términos expuestos más adelante (ver apartado “Pautas para los tutores”).
- *Tribunal de evaluación de Trabajos de fin de Máster*: está compuesto por tres miembros procedentes de la plantilla docente del máster y se encarga de la evaluación y calificación final del TFM.

1.3. Conocimientos previos necesarios para cursar la asignatura

- Capacidad de lectura crítica de textos científicos.
- Conocimientos informáticos básicos para el procesamiento de datos (ej. paquete básico de Office).
- Conocimiento de las principales líneas de investigación sobre lengua española.
- Conocimientos generales de ortografía y estilo en el ámbito académico.

2. CONTENIDOS

La redacción del Trabajo Fin de Máster tiene la finalidad de comunicar el estudio realizado y, junto a la presentación pública, será objeto de evaluación y requisito necesario para obtener el título de Máster.

El TFM se enmarca en un contexto académico y su destinatario es la comunidad científica, representada en el acto de defensa por el tribunal de evaluación. En este sentido, es necesario que el trabajo respete las convenciones del género académico y que tanto la estructura del documento como su formato sigan las pautas que se incluyen en este capítulo.

Es necesario tener en cuenta lo siguiente durante su elaboración:

1. Se debe tener un cuidado escrupuloso con la reproducción de textos mediante paráfrasis. El **plagio** es motivo de descalificación en los trabajos de investigación, mientras que no se considera demérito la cita textual ni la documentación o cita rigurosa.
2. La línea argumental del trabajo debe estar recogida en el cuerpo del trabajo y no en los anejos.
3. Como se recoge en los criterios de evaluación, se valorará el registro académico utilizado, la calidad argumentativa de la exposición y la presentación escrita y pulcra del texto final que se entregue.

Aparte de las indicaciones generales contenidas en este documento, las competencias para la elaboración del Trabajo Fin de Máster, dada su importancia para la evaluación del alumnado, se contemplarán entre los contenidos específicos de las asignaturas obligatorias “Metodología de la

investigación en lengua española (sincronía)” y “Metodología de la investigación en lengua española (diacronía)”.

2.1. Estructura del trabajo

La estructura del informe debe ser como sigue:

1. Portada (ver “Modelo de portada del TFM”).
2. Índice (paginado, como el trabajo).
3. [El trabajo podrá incluir, al principio, un apartado de agradecimientos y las referencias a los asesores y especialistas consultados durante el proceso de elaboración del TFM.]
4. *Abstract* o resumen de unas 200 palabras del trabajo presentado (en español e inglés, obligatoriamente).
5. Objeto del trabajo: exposición concisa y clara del propósito del trabajo, formulación de los objetivos que se persiguen, del problema planteado y de las hipótesis de partida y/o de las preguntas de investigación. Presentación del interés por el tema y justificación del trabajo en relación con su relevancia y la aportación que supone para la comunidad profesional. Presentación de la estructura del trabajo en la que se proporcione una visión de conjunto de la secuencia de secciones y apartados.
6. Estado de la cuestión y fundamentación teórica: informe crítico de los trabajos que se han realizado hasta el momento sobre el tema y definición de los conceptos teóricos que sirven de base para el trabajo presentado.
7. Metodología: descripción clara y justificación del método de investigación; consideración de las variables; justificación de las técnicas elegidas para la recogida de datos; descripción de procedimientos e instrumentos empleados; especificación de los criterios de análisis que se emplearán.
8. Análisis e interpretación crítica de los datos obtenidos (argumentación, no solo descripción) o, en su caso, propuesta de aplicaciones prácticas o de actuaciones, de acuerdo con los usos académicos.
9. Conclusiones: síntesis de la línea argumental del trabajo en relación con lo propuesto inicialmente y exposición sintética de conclusiones propias extraídas a partir de los objetivos definidos al comienzo; reflexión personal sobre el aprendizaje profesional que ha supuesto la realización del trabajo, así como propuestas de líneas futuras.
10. Referencias bibliográficas.

2.2. Aspectos formales del trabajo

- El trabajo tendrá en torno a 8000 palabras (lo que corresponde a unas 20 páginas aproximadamente) y su formato deberá atender a lo siguiente:
 - Tipo y tamaño de fuente: Times New Roman (12 pt)
 - Interlineado: sencillo
 - Márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo: 2,5 cm
 - Tamaño de página: DIN-A4
 - Paginado obligatorio con numeración en la parte inferior
- La portada deberá ajustarse a la plantilla estandarizada (ver “Modelo de portada del TFM”).
- El trabajo tendrá un índice numerado con la relación de apartados y la indicación de la página correspondiente.
- Los capítulos tendrán la numeración que empieza por el dígito simple (por ej. 3), los apartados continuarán con dos dígitos (3.1) y los subapartados con tres dígitos (3.1.1).
- Las notas y llamadas al texto se numerarán por orden de aparición y deberán aparecer a pie de página.
- Las figuras y tablas se numerarán correlativamente. Se entiende por “tabla” un resumen organizado de textos y cifras en líneas o renglones. “Figura” es una exposición de datos en forma no lineal o una representación icónica de cualquier género. Ambas deberán llevar siempre junto a la numeración un pie explicativo.
- Las citas textuales más breves de tres líneas irán entre comillas en el cuerpo del texto, indicando, entre paréntesis, el apellido del autor, el año y la página de la publicación de donde se extrae. Ej.: (Richards y Lockhart, 1998: 24).
- Las citas más largas se insertarán en párrafo aparte con una sangría a la izquierda igual a la del sangrado de primera línea; estos textos se presentarán en Times 10; después de la cita se incluirá la referencia bibliográfica con el mismo formato.
- Las referencias bibliográficas se insertarán en el texto, no a pie de página, citando el autor y año de publicación del libro o artículo citado.

2.3. Plagio

- Los Trabajos Fin de Máster estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así

como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

- El profesorado fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria.
- El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
- Los TFM entregados por los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.
- La Comisión del Máster aplicará el *software* adecuado para verificar la originalidad de los trabajos, por lo que se recomienda atender especialmente a la normativa de citas y referencias.

3. TUTORIZACIÓN DEL TFM

3.1. Líneas de investigación

La oferta de líneas de investigación contempladas en el Máster es la siguiente:

1. Fonética y fonología del español
2. Gramática y ortografía del español
3. Historia de la lengua española
4. Historiografía lingüística
5. Lexicografía, terminología y neología del español
6. Lexicología y fraseología del español
7. Pragmática del español y análisis del discurso
8. Psicolingüística
9. Sociolingüística y dialectología del español
10. Español como lengua extranjera/L2

El profesorado asociado a cada línea está disponible en el siguiente enlace:
http://masteres.ugr.es/masterlengua/pages/investigacion/lineas_investigacion

3.2. Criterios para la asignación de tutor

Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y los recursos que puede utilizar, así como en supervisar la redacción del texto y la exposición pública del trabajo.

La labor de tutorización ha de ser colectiva y ha de participar en ella todo el profesorado del máster, de modo que ha de garantizarse que el reparto del trabajo sea equitativo, que el alumnado sepa cómo y cuándo elegir tutor y que el profesorado tenga también la posibilidad de aceptar a los candidatos en función de sus líneas de investigación.

Una vez finalizado el período de docencia, se seguirán las siguientes pautas para la elección de tutor (las fechas concretas se publicarán al comienzo del curso académico):

	ACCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	OBJETIVO
1	Primer plazo de propuestas		Alumno/a	Propone un proyecto de TFM al tutor que elija, por ser más acorde con sus intereses, el tipo de trabajo, la línea de investigación, etc. La propuesta ha de realizarse conforme al siguiente modelo: http://masteres.ugr.es/masterlengua/pages/info_administrativa/impresos/esle_modelopropuesta_tfm Ha de enviar la propuesta también a la comisión académica del máster, a través de su coordinador (montoro@ugr.es)
2	Evaluación de las propuestas y comunicación al alumnado		Tutor/a	Cada profesor examina las propuestas que haya recibido y, en el caso de recibir varias , ha de aceptar como mínimo 2 (y un máximo de 4) y comunicar la decisión a los alumnos que le hayan enviado su propuesta.
3	Comunicación de compromiso		Alumno/a (y tutor/a)	El alumno entrega al coordinador el documento de compromiso firmado por él y su tutor/a (http://masteres.ugr.es/masterlengua/pages/info_administrativa/impresos/esle_ficha_compromiso_tfm). (puede también depositarse en el buzón del coordinador o dejarse en la secretaría del Departamento de Lengua Española)
4	Asignación de alumnado aún sin compromiso		Comisión del máster	Realiza la asignación, por sorteo, de los alumnos que aún no tienen firmado un compromiso a los profesores de la línea de investigación elegida que aún no hayan completado su dedicación.

En caso de que el alumno necesite ayuda para encontrar su tutor, la Comisión del Máster, tras el estudio de las propuestas presentadas, asignará el tutor de acuerdo con tres criterios: preferencias del estudiante, disponibilidad del profesor y reparto equitativo de trabajos entre el profesorado.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN

4.1. Remisión del Trabajo Fin de Máster

Una vez finalizado el texto por parte del alumno y obtenido el visto bueno del tutor, se remitirá la documentación en la fecha indicada a la secretaría del Departamento de Lengua Española. El envío debe contener OBLIGATORIAMENTE TODO este material:

- Tres ejemplares en papel y encuadernados para los miembros del Tribunal.
- Una copia en .pdf. Esta se subirá a la plataforma Moodle de la Universidad de Granada (PRADO-2) dentro del plazo de entrega. Importante: si no se entrega dentro del plazo esta copia, el TFM constará como “no presentado”.

Los documentos en soporte digital han de estar nombrados siguiendo el siguiente modelo.

ESLE_año_APELLIDO_APELLIDO_Nombre_TFM

Así, un ejemplo podría ser como sigue:

ESLE_2016_MONTORO_DELARCO_Esteban_TFM

4.2. Descripción del sistema de evaluación

1. Una vez terminado el TFM, el tutor emitirá un informe motivado en su valoración positiva o negativa del trabajo realizado. El modelo puede descargarse en el siguiente enlace: http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/informacion_documentacion_coordinadores/impresos. En dicho informe se incluirá una calificación del trabajo.
2. Los Trabajos Fin de Máster aprobados por los tutores serán sometidos a una defensa pública ante la Comisión Evaluadora. El tiempo máximo para la defensa será de 10 minutos. Este podrá estar seguido por un período de debate. El acto de defensa se convocará con suficiente antelación a través de los medios habituales utilizados para el resto de asignaturas del Máster.
3. Las Comisiones Evaluadoras estarán constituidas por tres profesores que deberán cumplir los mismos requisitos que los que exige la normativa actual para el tutor del Trabajo Fin de Máster. Podrán constituirse varias comisiones para la calificación de los Trabajos Fin de Máster cuando los temas o el número de trabajos así lo aconsejen. En tal caso, la

distribución de los estudiantes entre las distintas Comisiones será realizada por la Comisión Académica del Máster.

4. Los miembros de las Comisiones Evaluadoras del Trabajo Fin de Máster deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos, con 10 días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.
5. Para la evaluación global del TFM se utilizará una rúbrica, aprobada por la Comisión del Máster, que se facilitará al alumnado y que en todo caso incluye las siguientes competencias:
 - Analizar críticamente la información recogida reconociendo la capacidad de la misma para generar conocimiento.
 - Acceder, recoger y almacenar información procedente de diferentes fuentes.
 - Justificar el tema objeto de estudio contextualizando el conocimiento adquirido y proponiendo objetivos pertinentes.
 - Justificar el tema objeto de estudio contextualizando el conocimiento adquirido y proponiendo objetivos pertinentes.
 - Analizar e interpretar los resultados en el contexto del problema planteado desde una perspectiva interdisciplinar.
 - Generar conclusiones y elaborar juicios a partir de información multidisciplinar.
 - Establecer objetivos en base a la información obtenida, identificando las líneas de actuación y priorizando las metodologías más adecuadas para alcanzarlos.
 - Expresar ideas y conceptos de forma estructurada, inteligible y adecuada.
 - Argumentar, discutir y defender, de manera oral o por escrito, las conclusiones y planteamientos presentados.
 - Cumplir con los requisitos en el trabajo académico.
 - Contrastar y ofrecer datos contextualizados con objetividad, transparencia, y fiabilidad.
6. La calificación emitida por la Comisión será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. En caso de que la calificación final sea inferior a 5, o en el caso de que la nota difiera sustancialmente del criterio del tutor en su informe, la Comisión emitirá un informe motivado de dicha calificación.

4.3. Revisión de las calificaciones

1. En caso de disconformidad con el resultado de la evaluación, el estudiante podrá presentar reclamación debidamente motivada ante la Comisión Académica del Máster en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día en el que se ha publicado la calificación.
2. Ante la reclamación presentada, la Comisión Académica del Máster designará una Comisión de Reclamaciones formada por tres profesores del Máster que recabará informe del Presidente de la Comisión Evaluadora que intervino. Este informe deberá ser emitido en tres días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que fue solicitado.
3. La Comisión de Reclamaciones resolverá motivadamente en un plazo no superior a 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la emisión del informe solicitado al Presidente de la Comisión Evaluadora, basando su decisión en los siguientes criterios: memoria presentada, informe del presidente de la Comisión Evaluadora e informe emitido por el tutor.
4. Si de la resolución de la Comisión de Reclamaciones se derivara modificación de actas, esta se hará en un acta complementaria firmada por los miembros de dicha Comisión.
5. Contra la resolución de la Comisión de Reclamaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, agotando la vía administrativa.

5. NORMATIVA

Este documento de pautas se rige por los siguientes textos normativos:

- NCG95/1: Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada (Aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015).
- NCG71/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013).